

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/292/05, seguido por un presunto delito militar de abandono de destino, a D. Christian A. Jaramillo Marín, hijo de Jorge Ruberto y Gladis y con D.N. I. número 53.569.398-X, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades conve-

nientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—5.621.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/270/05, seguido por un presunto delito militar de abandono de destino, a D. José Roche Cherez, hijo de Luis Gonzalo y Rosa Eliza y con D.N.I. X-4151953-Q, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial, número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimientos del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—5.622.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 26 de enero de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias n.º 24/34/05 seguidas a Manuel Ruiz Acosta por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de enero de 2006.

Málaga, 26 de enero de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—5.589.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 26 de enero de 2006 en el seno de las Diligencias Preparatorias n.º 24/33/05 seguidas a Juan Ruiz Acosta por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de enero de 2006.

Málaga, 26 de enero de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—5.590.